

Punta Peuco: Justicia concede libertad condicional a asesino del carpintero Juan Alegría

El Ciudadano · 3 de agosto de 2017

Corte Suprema estimó que el tiempo de cumplimiento de la condena, su edad y el deteriorado estado de su salud, "tornan innecesario prolongar la privación de libertad" del ex CNI.



La Corte Suprema acogió el recurso de amparo presentado por la defensa del ex CNI e interno de Punta Peuco, **Armando Cabrera Aguilar**, otorgándole finalmente la libertad condicional. El sujeto fue condenado a cadena perpetua junto a Álvaro Corbalán como autores del crimen del carpintero Juan Alegría Mundaca en 1982.

En fallo dividido, el máximo tribunal revocó la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que había denegado el beneficio a Cabrera Aguilar. El voto minoritario fue el del ministro Milton Juica.

La resolución indica que «el tiempo de cumplimiento de la condena, la edad actual del recurrente y su deteriorado estado de salud, tornan innecesario prolongar la privación de libertad para los fines de rehabilitación del condenado». En consecuencia, la resolución del máximo tribunal deja sin efecto aquella dictada por la Comisión de Libertad Condicional en abril pasado.



El asesinato de Juan Alegría

Cabe recordar que el asesinato de Juan Alegría Mundaca tuvo como objetivo el encubrimiento del crimen del dirigente sindical Tucapel Jiménez. El carpintero falleció el 11 de julio de 1982 por la hemorragia provocada por sendas heridas cortantes infringidas en las muñecas, según consigna el Certificado de Defunción. El suboficial (r) de Carabineros y ex CNI Armando Cabrera Aguilar fue condenado por perpetrar dichas heridas.

En la ocasión, los agentes Corbalán, Cabrera y otros, perseguían imputarle la muerte del sindicalista Tucapel Jiménez, entonces Presidente de la Asociación

Nacional de Empleados Fiscales. Para tales efectos, lo obligaron a escribir una carta en la que se autoinculpaba el delito y luego le provocaron la muerte.

Fuente: [El Ciudadano](#)